

CONVOCATORIA

Ciudad de Monterrey, Nuevo León a 22 de diciembre de 2023

Con fundamento en el **Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad**, en las disposiciones **4 fracciones XI y XXIX, 30 fracción II, inciso c), 31, 32, 33 fracción II, 37 fracción I y 38** de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

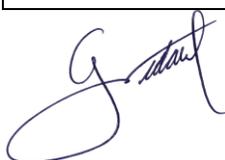
Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-0204-CSAAA-0002-2023** para la Adquisición de:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES CABLE-AIRE PARA 230 KV”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	22-diciembre-2023	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso/invitación restringida [En su caso].	Inicia: 22-diciembre-2023 16:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
	Termina: 03-enero-2024 11:00 hrs	
Aclaración a los documentos del concurso/invitación restringida [En su caso].	Inicia: 03-enero-2024 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
	Termina: 05-enero-2024 11:00 hrs	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	11-enero-2024 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Apertura de ofertas técnicas.	11-enero-2024 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	18-enero-2024 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Fallo.	25-enero-2024 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Firma del Contrato.	09 de febrero 2024, 13:00 hrs	Departamento Regional de Adquisiciones y Obra de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas s/n cruz con Ave. Eugenio Garza Sada, Col. Mederos, Monterrey, Nuevo León C.P. 64780



Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El **Área Contratante** que publica la presente convocatoria es **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste** con clave **0204**, a través del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra, cuyo contacto es el **Lic. Guillermo Alejandro Vidal Ruiz**, con Clave de **Agente Contratante A120421**, con domicilio en la avenida Lázaro Cárdenas sin número cruz con la avenida Eugenio Garza Sada, en la colonia Mederos, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, Código Postal 64780, teléfono (81) 83052750, extensión 32950, con el correo electrónico: guillermo.vidal@dt.cfe.mx

Lic. Guillermo Alejandro Vidal Ruiz
Administrador de Zona
Clave de Agente Contratante A120421



**Gerencia Regional de Transmisión Noreste
Call for International Competitive Bidding**

Monterrey City, December 22, 2022

Based on article **79 of the Law of the Federal Electricity Commission** (*Ley de la Comisión Federal de Electricidad*), and on provision 4 section IX and XXIX, 30 section II, index c), 31, 32,33 section II, 37 section I and 38 of the General Provisions regarding Acquisitions, Leases, Contracting of Services and Execution of Works of the Federal Commission and its Subsidiary Productive Enterprises (*Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*).

Federal Electricity Commission Calls **for the International Simplified Competitive Bidding**, number **CFE-0204-CSAAA-0002-2023** for the:

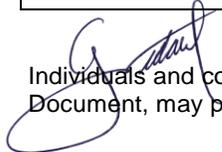
SUPPLY AND INSTALLATION OF CABLE-AIR TERMINALS FOR 230 KV

The document with the list of requirements is available for download in the *Micrositio de Concursos* on the link <https://msc.cfe.mx>. This bidding procedure will be carried out electronically. The guideline for the use of the *Micrositio de Concursos* are included in the document with the list of requirements, as Annex 16.

The bidding procedure will be carried out according with the following schedule:

ACTIVITY	DATE	PLACE
1. Publishing of the document with the list of requirements in the in the CFE Contest Microsite	December 22, 2023	CFE Contest Microsite www. https://msc.cfe.mx
2. Period for submitting clarifications to the tender documents.	Starts: December 22, 2023 16:00 hrs	CFE Contest Microsite www. https://msc.cfe.mx
	Ends: January 03 2024 11:00 hrs	
3. Session of clarifications of the document with the list of requirements.	Starts: January 03 2024 11:00 hrs	CFE Contest Microsite www. https://msc.cfe.mx
	Ends: January 05 2024 11:00 hrs	
4. Deadline for presentation of offers.	January 11 2024 11:00 hrs	CFE Contest Microsite www. https://msc.cfe.mx
5. Opening of technical bids	January 11 2024 11:00 hrs	CFE Contest Microsite www. https://msc.cfe.mx
6. Technical result and opening of economical bids	January 18 2024 11:00 hrs	CFE Contest Microsite www. https://msc.cfe.mx
7. Result of the contracting procedure.	January 25 2024 11:00 hrs	CFE Contest Microsite www. https://msc.cfe.mx
8. Contract signature	February 09 2024, 13:00	Lázaro Cárdenas without number, Col. Mederos, Monterrey, Nuevo León, Postal Code 64780

Individuals and corporations, national or foreign, which have all the requirements indicated in the Bidding Document, may participate



This bidding procedure Will be carried out by Gerencia Regional de Transmision Noreste with code 0204, through the Departamento Regional de Adquisiciones y Obra, whose contact person is the Lic. Guillermo Alejandro Vidal Ruiz, Contracting Agent A120421 located on avenida Lázaro Cárdenas sin número cruz con la avenida Eugenio Garza Sada, en la colonia Mederos, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, Postal code 64780, phone (81) 83052750, ext. 32950, email address: guillermo.vidal@dt.cfe.mx

**Lic. Guillermo Alejandro Vidal Ruiz
Administrador de Zona
Contracting Agent A120421**



Pliego de Requisitos



**CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión
Noreste.**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES CABLE-AIRE PARA 230
KV”**

**Tipo de Procedimiento:
Concurso Abierto Simplificado Internacional
(Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio)**

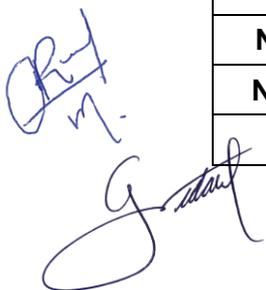
No. CFE-0204-CSAAA-0002-2023

DICIEMBRE 2023



Contenido

Numeral I.	Antecedentes
Numeral II.	Objeto
Numeral III.	Procedimiento y Reglas del Concurso
III.1.	Requisitos y documentos
III.2.	Registro de Importador
III.3.	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4.	Aclaración a los documentos del concurso
III.5.	Adjudicación de las partidas.
III.6.	Suministro Simultáneo [NO APLICA]
Numeral IV.	Ofertas
IV.1.	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2.	Presentación de Ofertas
IV.3.	Formato y documentos de ofertas
IV.4.	Declaraciones del concursante
IV.5.	Oferta Conjunta [NO APLICA]
IV.6.	Criterio de Evaluación
IV.7.	Oferta de financiamiento [NO APLICA]
IV.8.	Precios Fijos
IV.9.	Precio Máximo de Contratación
IV.10	Bono de Desempeño [NO APLICA]
IV.11	Contratación plurianual [NO APLICA]
Numeral V.	Apertura de Ofertas
V.1.	Apertura de Ofertas Técnicas, Legal y Administrativa.
V.2.	Resultado de la Etapa de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas
V.3.	Resultados de la Etapa de Evaluación Económica
V.4.	Subasta Electrónica [NO APLICA]
V.5.	Causas de Rechazo
Numeral VI.	Criterios de Desempate
Numeral VII.	Notificación del Fallo
VII.1	Encuesta de Transparencia.





Numeral VIII.	Formalización del Contrato
VIII.1.	Garantías: a. De Cumplimiento y Calidad b. Anticipo NO APLICA c. Del fabricante d. Sostenerimiento de Oferta. NO APLICA
VIII.2.	Pago de los Bienes y Servicios
VIII.3.	Penas Convencionales
VIII.4.	Entrega de los Bienes y Servicios
VIII.5.	Anticipo [NO APLICA]
VIII 6.	Deducciones
Numeral IX.	Medios de impugnación

Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes y servicios e Información Específica
Anexo 2	Especificaciones Técnicas
Anexo 2 A	Programa de entregas
Anexo 2 B	Directorio de almacenes
Anexo 2 C	Servidor(es) público(s) que suscribe(n) el (los) contrato(s)
Anexo 2 D	Servidor(es) público(s) responsable(s) de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s)
Anexo 2 E	Servidores públicos responsables de la recepción de facturas
Anexo 2 F	Domicilio de entregas y pago de facturas
Anexo 3	Formato de Oferta Técnica Detallada
Anexo 4	Modelo de Contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías






Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes y servicios (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes y servicios (carta de crédito Standby) [NO APLICA]
Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo [NO APLICA]
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo [NO APLICA]
Anexo 8-E	Garantía de Sosténimiento de Ofertas [NO APLICA]
Anexo 9	Formatos de Documentación Legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010 [NO APLICA]
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 14	Declaraciones del concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes y servicios.
Subanexo 1 del Anexo 15	Subanexo 1 del Anexo 15
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo. [NO APLICA]
Anexo 19	Fórmula de Ajuste de Precios [NO APLICA]
Anexo 20	Manifestación bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios y bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature "Victor" in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Anexo 21	Manifiesto de no conflicto de interés y que no tiene parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado en cualquier área de CFE
Anexo 22	Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CRH
m.

G. [Signature]

Victor [Signature] *[Signature]*

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requirente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requirente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso; [En su caso]

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado; [CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]: [En su caso]

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con

características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes; [En su caso]

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; [En su caso]

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; [En su caso]

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

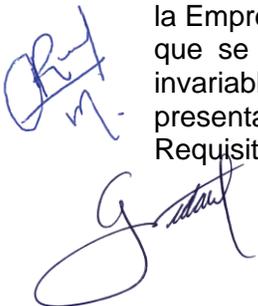
Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles o rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades o eficiencias que permitan identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; [En su caso]

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos; [En su caso]

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; [En su caso]

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; [En su caso]



Incoterms 2010: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los concursantes;

Ofertas Conjuntas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma conjunta presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

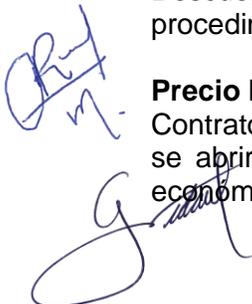
Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes; [En su caso]

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación; [En su caso]

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate; [En su caso]

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas; [En su caso]



Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; [En su caso]

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su oferta económica, realice una o más pujas; [En su caso]

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; [En su caso]

Tratados: Los convenios regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación se requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;

Territorio de Régimen Fiscal Preferente: También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste**, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las **Disposiciones 30 fracción II, inciso c), 32, 33 fracción II, 37 y 38** de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de **Departamento Regional de Adquisiciones y Obra de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste**, con domicilio en **Ave. Lázaro Cárdenas s/n cruz con Ave. Eugenio Garza Sada, Col. Mederos, Monterrey, Nuevo León C.P. 64780** para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Internacional**.

II. Objeto

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES CABLE-AIRE PARA 230 KV de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2 del Pliego de Requisitos**. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

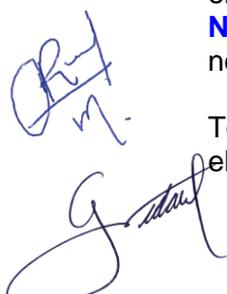
De conformidad con la Disposición 14 de las Disposiciones Generales, este Concurso se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado** es de carácter **Internacional** (Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio) y podrán participar todas las personas físicas y morales nacionales o extranjeras, de países con los cuáles se tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras de gobierno.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste - Gerencia Regional de Transmisión Noreste** evaluará las Ofertas recibidas y notificará (n) a los concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través **Micrositio de Concursos de la CFE** <https://msc.cfe.mx>.



La documentación que se requiera deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud de **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado internacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1. Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional** las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como de países con los que se tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar los dos sobres cerrados uno con la oferta técnica, y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.3. “**Formato y Documento de Ofertas**” Anexos 3 “**Formato de Oferta Técnica Detallada**” y Anexo 7 “**Formato de Oferta económica**”, de acuerdo con el Anexo Técnico Especificaciones Técnicas, indicadas en el Anexo 2 “**Especificaciones Técnicas por partida**”;
- d. Presentar los documentos señalados en el Anexo 5 “**Documentación que acompaña a las Ofertas**”.
- e. Todos los concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse

por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Contrataciones de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral III.3. “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento.

Es responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador

En caso de que el Concurante Adjudicado sea extranjero, **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.** proporcionará en su caso, al concursante extranjero adjudicado, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno al Proveedor por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

El concursante adjudicado deberá comunicarse con el [Ing. Alejo Javier Zapata Torres](#) de **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.**, correo electrónico alejo.zapata@dt.cfe.mx, con domicilio en Carretera 57 km 203 Tramo Monclova - Piedras Negras, Nava, Coahuila. C.P. 26170., Teléfono (862) 624 5175 Ext. 36050, por lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de arribo de los bienes al recinto aduanal, para proporcionar el número de patente aduanal del prestador de servicios que contrate el Proveedor, con la finalidad de otorgarle el encargo conferido.

En caso de que el Proveedor no solicite en tiempo la información establecida en el párrafo anterior y con ello se generen costos de almacenaje en el recinto aduanal, estos costos serán a cargo del Proveedor sin responsabilidad alguna para **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.**



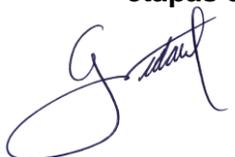
III.3. Calendario de las etapas del procedimiento.

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	22-diciembre-2023	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso/invitación restringida [En su caso].	Inicia: 22-diciembre-2023 16:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
	Termina: 03-enero-2024 11:00 hrs	
Aclaración a los documentos del concurso/invitación restringida [En su caso].	Inicia: 03-enero-2024 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
	Termina: 05-enero-2024 11:00 hrs	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	11-enero-2024 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Apertura de ofertas técnicas.	11-enero-2024 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	18-enero-2024 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Fallo.	25-enero-2024 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE www.https://msc.cfe.mx
Firma del Contrato.	09 de febrero 2024, 13:00 hrs	Departamento Regional de Adquisiciones y Obra de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas s/n cruz con Ave. Eugenio Garza Sada, Col. Mederos, Monterrey, Nuevo León C.P. 64780

La formalización del contrato se llevará a cabo en el Departamento Regional de Adquisiciones y Obra de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas s/n cruz con Ave. Eugenio Garza Sada, Col. Mederos, Monterrey, Nuevo León C.P. 64780, teléfono (81) 81 55 2194 y 97 00 ext. 32194.

III.4. Aclaración a los Documentos del Concurso.

De conformidad con la disposición 37 fracción III, de las Disposiciones, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. "Calendario de las etapas del procedimiento"**.



Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

~~En caso de presentar ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.~~

Las solicitudes de aclaración a los documentos del concurso deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste** no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo con estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste**.

Quien presida la Sesión de Aclaraciones, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, en caso de que el Área Requirente considere pertinente, se llevará a cabo Sesión de Aclaraciones para los Replanteamientos, dentro del plazo que se establezca en la Sesión, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III. 5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será a un solo Concursante **por partida completa** de conformidad con el Anexo 1 de este pliego de requisitos, los Concursantes podrán ofertar una o varias partidas.

~~III.6 Suministro Simultáneo. [NO APLICA]~~

~~CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, asignarán mediante el procedimiento de suministro simultáneo (a dos o más Proveedores), siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en la disposición 36.~~

~~Los porcentajes que se asignarán a cada una de las partidas serán como sigue:~~

- ~~a) Proposición solvente más baja para adjudicar: [indicar %]~~
- ~~b) Siguiendo proposición solvente más baja para adjudicar: [indicar %]~~

~~Si alguna cantidad queda pendiente de asignación se podrá asignar al Proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al Concursante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% de la mejor oferta y en caso de no aceptar, se declarará desierto y se procederá a efectuar otro procedimiento de Contratación sólo por dicha cantidad.~~

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. "Presentación de Ofertas"**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. "Requisitos y Documentos"**;
- b. Información Legal de acuerdo con el **Anexo 5 Documentación que acompaña las ofertas**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. "Formato y Documentos de Ofertas"**; y
- d. Los Concursantes podrán presentar oferta de manera individual.

Las ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado la dirección electrónica <https://msc.cfe.mx> y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la Disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del **Micrositio de Concursos de la CFE** ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, sus Ofertas:

- 1) **Técnica** (la cual incluye la documentación legal y administrativa en donde se deben de incluir las Opiniones Positivas con un periodo no mayor a 30 días previo a la apertura de la oferta técnica, del SAT, IMSS e INFONAVIT) y
- 1) **Económica**, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número del **Concurso**. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas Técnica y Económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3. Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **Pesos Mexicanos (M.N.)**, moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al **numeral IV.2 “Presentación de Ofertas” y el Anexo 5 “Documentación que acompaña a las Ofertas. En el caso de no contar con su registro vigente y/o documentación incompleta en el Sistema Electrónico de Contratación**



(Micrositio de Contrataciones de CFE), deberá de proporcionar su documentación Legal y administrativa dentro de la propuesta Técnica.

IV.4. Declaraciones del concursante

La oferta deberá incluir un escrito **Anexo 14 “Declaraciones del concursante”** firmado por el representante legal.

~~IV.5. Oferta Conjunta [NO APLICA]~~

~~De conformidad con la **Disposición 34** de las Disposiciones Generales, dos o más personas podrán presentar una oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.~~

~~La oferta conjunta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del **Micrositio de Concursos de CFE** ubicado en el sitio <https://mcc.cfe.mx>.~~

~~Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.~~

~~Las personas que integren una oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **CFE Transmisión – Gerencia Regional de Transmisión Noreste**.~~

~~En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten oferta conjunta, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.~~

~~La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5 “Documentación que acompaña a las Ofertas”**.~~

IV.6 Criterio de Evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al **Criterio de Evaluación por Precio, de acuerdo con el Precio Máximo de Contratación.**

~~Precio Base de Descuento [NO APLICA]~~

~~La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral IV.9 y el precio ofertado resulte más bajo por los concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego~~



~~de requisitos y presente la mejor oferta de financiamiento.~~

~~El contrato se adjudicará al concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el porcentaje más alto de descuento, el cual no supere el Precio Base de Descuento y el resultado de la Evaluación Financiera.~~

Precio Máximo de Contratación

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los Concursantes ofertar una o varias partidas

El contrato se adjudicará al concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

~~IV.7 Oferta de financiamiento~~ **[NO APLICA]**

~~Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", versión del mes de noviembre de 2010, Anexo 12.~~

~~La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el 85% del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la CFE.~~

~~No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Stanby para ofertas de financiamiento.~~

~~La CFE TRANSMISIÓN - GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISIÓN NORESTE, se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.~~

~~Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.~~

~~En el caso de que el concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo concursante adjudicado.~~

~~Los concursantes adjudicados en su caso deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.~~

~~La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la oferta económica.~~

IV.8 Precios Fijos

La **CFE TRANSMISIÓN - GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISIÓN NORESTE.** requiere le sean cotizados precios fijos.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.9 Precio máximo de contratación (PMC).

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

~~IV.10 Bono de desempeño.~~ **[NO APLICA]**

~~En este concurso se otorgará al Proveedor, que ha alcanzado o superado los niveles establecidos en los contratos formalizados con la **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.**, un Bono de Desempeño, conforme se indica en el Anexo 2.~~

~~IV.11 Contratación plurianual.~~ **[NO APLICA]**

~~Esta adquisición se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.~~

V. Apertura de Ofertas

Conforme lo señalado en la Disposición 37 fracción V de las Disposiciones Generales, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: **el primero será la apertura de Ofertas Técnicas – Legales - administrativos y el segundo la apertura de Ofertas Económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales - administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.**

V.1. Apertura de ofertas técnicas Legal y Administrativa.

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**”, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste, Departamento Regional de Adquisiciones y Obra de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste (0204)** y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el Acto, dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las Sesiones de Aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el **numeral III.3**, o la que se notifique a los concursantes en el acto.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste** y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los Sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento.
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del **Concurso Abierto Simplificado Internacional**.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3. Resultado de la Evaluación Económica

Una vez que el Área Contratante y Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente.

~~La evaluación financiera de la oferta de financiamiento emitida por la Gerencia de Créditos. [NO APLICA]~~

Asimismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

~~Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la Disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato. [NO APLICA]~~

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Subasta Electrónica [NO APLICA]

~~De acuerdo con lo establecido con la Disposición 35 de las Disposiciones Generales, los Concursantes calificados podrán participar en una subasta electrónica en la fecha y hora establecida en la notificación del dictamen técnico indicada en el numeral III.3. Los Concursantes recibirán una capacitación para el manejo del Micrositio de Concursos y para participar en las subastas. Sólo a los Concursantes calificados se les enviará al correo con el que se registraron en el Micrositio de concursos, las claves de acceso para poder participar en la subasta.~~

~~Los Concursantes calificados serán notificados vía electrónica a la dirección de correo electrónico registrada en el Micrositio de Concursos de la CFE, a efecto de informarles que han calificado para participar en la subasta electrónica.~~

~~La evaluación de las Ofertas de la subasta se realizará con base al precio más bajo por partida.~~

~~La subasta electrónica se realizará conforme a lo siguiente:~~

~~I. Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las pujas, el Área Contratante enviará a los Concursantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones o por correo electrónico, el aviso para participar en la subasta, comunicándoles el precio de salida, el tipo de subasta y cuando así sea conveniente para la Empresa Contratante, el Precio Máximo de Contratación. El Área Contratante podrá utilizar subastas ascendentes, subastas descendentes, o subastas al primer precio en~~

~~Sobre Cerrado;~~

- ~~II. Si el concurso abierto o invitación restringida se compone de varias partidas o grupos de partidas, el Área Contratante determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las subastas;~~
- ~~III. El Área Contratante podrá interrumpir la subasta de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la misma, y~~
- ~~IV. Una vez concluida la presentación de pujas el Área Contratante emitirá el fallo correspondiente.~~

~~Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del proceso de las subastas serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.~~

~~El acta de resultado de las subastas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.~~

V.5. Causas de Rechazo

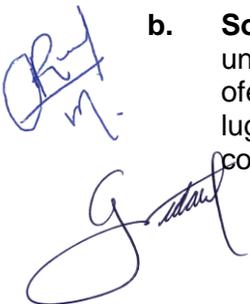
La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. – Gerencia Regional de Transmisión Noreste** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de Desempate

Si durante la Evaluación de las Ofertas Económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** - Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del MSC con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** - En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, que consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del concursante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales ofertas.



Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los concursantes, de un representante del Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el área requirente haya hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá la decisión de adjudicación en el que se indicará el Concursante que fue Adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el Acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas. En el Acta de Fallo se indicará el nombre de los Concursantes Adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el Contrato, en términos de lo dispuesto en la Disposición 48 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VII.1 Encuesta de Transparencia.

Se hace de conocimiento a los concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias.”

1. Correo electrónico que se envía al momento del fallo.
2. Pantalla de “Detalle de Concurso” sección de “Fallo”

Fallo [Tiempo del Centro: UTC -6 (UTC -5 en verano)]

Dar Click en el icono de encuesta de s a t i s f a c c i ó n



3. sección de “Mis concursos”, columna de “Detalle”

VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la disposición 48 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio máximo de contratación**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los concursantes adjudicados deberán presentar la documentación de acuerdo al anexo 11 así como la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

VIII.1 Garantías de cumplimiento y Calidad

a. De cumplimiento y calidad

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser (Disposición 55, fracción III de las Disposiciones Generales), por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del

Una firma manuscrita en azul que parece decir "G. Sandoval".

Una firma manuscrita en azul que parece decir "Victor A. P.".

Una firma manuscrita en azul que parece decir "A.".

monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (**Anexos 8-A**).

La garantía de calidad de los bienes y servicios deberá ser (Disposición 55, fracción IV de las Disposiciones Generales), por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (**Anexos 8-A**).

Las garantías de cumplimiento y calidad deberán presentarse en dos instrumentos, los cuales deberán ser pólizas de fianzas otorgadas por institución de fianzas autorizada por la SHCP. La entrega de las garantías de cumplimiento del contrato de los bienes y servicios será dentro de los **7 (siete) días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato, las referidas garantías deberán presentarse en el **Departamento Regional de Adquisiciones y Obra de CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste**, con domicilio en la **Avenida Lázaro Cárdenas sin número cruz con avenida Eugenio Garza Sada, en la colonia Mederos, con Código Postal 64780, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.**

La garantía de cumplimiento será indivisible y su vigencia será **a partir de la formalización del contrato y hasta la última entrega de los bienes y el término de la ejecución de los servicios, a satisfacción de CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.**

La vigencia de la garantía de calidad será **a partir de la primera entrega de los bienes objeto de este concurso y hasta 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la última prestación de los servicios a satisfacción de CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.**

En caso de presentar fianza electrónica, esta deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos guillermo.vidal@dt.cfe.mx, rodrigo.delagarza@dt.cfe.mx, y juan.rodriquezpe@dt.cfe.mx, arely.valdes@dt.cfe.mx archivos *.pdf y *.xml.

b. Anticipo [NO APLICA]

~~La entrega de la garantía de anticipo será recibida en el Departamento Regional de Adquisiciones y Obra de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas s/n cruz con Av. Eugenio Garza Sada, Col. Mederos, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64780, a los 7 (siete) días naturales siguientes a la firma del Contrato.~~

~~El (los) anticipo(s) será(n) otorgado (s) contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Anexos 8-C y 8-D) y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato indicado en el Anexo [8-C o 8-D].~~

~~En caso de presentar Garantía electrónica, ésta deberá ser enviada a los correos electrónicos raul.bernal@dt.cfe.mx, archivos *.pdf y *.xml.~~

~~El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.~~

~~En caso de incumplimiento por parte del Proveedor en la entrega de los bienes, éste deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.**, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.~~

d. Del fabricante.

El Proveedor deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante, en caso de que el Proveedor sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre de CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.

e. ~~Sostenimiento de Oferta.~~ [NO APLICA]

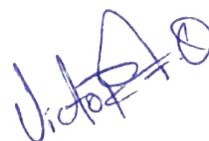
~~El(los) Concursante(s) deberá(n) presentar una Garantía de Sostenimiento de Oferta en la CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste. en el Departamento Regional de Adquisiciones y Obra de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, con domicilio en Ave. Lázaro Cárdenas s/n cruz con Ave. Eugenio Garza Sada, Col. Moderos, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64780, a más tardar un día hábil previo a la fecha de presentación de ofertas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, debiendo integrar en su Oferta electrónica una copia del acuse de recibo entregado, conforme a lo siguiente:~~

~~Deberá(n) presentar la Garantía de Sostenimiento de Oferta a favor de CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste, por un monto de [indicar monto 00/100].~~

VIII.2 Pago de los Bienes y Servicios.

CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste., pagará el precio convenido a los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y prestación de los servicios de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas de acuerdo con lo establecido en el **Anexo [2-F]** conforme a lo siguiente:



CENTRO DE TRABAJO	INSTALACIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Zona de Transmisión Río Escondido	Oficinas de la ZTREC	Carretera 57 Km 203 Tramo Monclova – Piedras Negras, Nava, Coahuila C.P. 26170	Lunes a Viernes 09:00 a 15:30.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.** dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo [2-E]**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

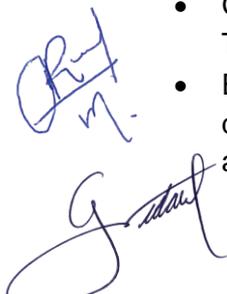
CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste., no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

Para el Caso de los bienes, se deberá presentar como soporte de la factura lo siguiente:

- Copia del contrato en la primera factura
- Evidencia de la entrega de los bienes (nota de remisión, acta entrega-recepción, nota de entrega, factura, entre otros) con el sello de almacén, nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de estos.
- Aceptación de las Garantías (cumplimiento y calidad, responsabilidad aprobada por el área contratante de la CFE/Empresa Productiva Subsidiaria).
- Garantía de Fabricante, y en su caso la cesión de derechos a nombre de CFE Transmisión.
- En el caso de proveedores nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional señalada en el Contrato.



- Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica, debidamente requisitado. (anexo 9.4)
- En su caso, copia del convenio de cesión de derechos de cobro.
- En su caso, copia de la documentación que compruebe la legal internación de los bienes (copia del pedimento de importación) conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Reporte de las pruebas eléctricas de aceptación (FAT), con atestiguamiento de personal de CFE Transmisión y personal de LAPEM.

Para el caso de servicios, se deberán anexar a la factura los siguientes documentos:

- Copia del contrato en la primera factura
- Aceptación de las Garantías (cumplimiento y calidad, responsabilidad aprobada por el área contratante de la CFE/Empresa Productiva Subsidiaria).
- En el caso de proveedores nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional señalada en el Contrato.
- Reporte técnico de las actividades realizadas con la descripción detallada de cada una de ellas, incluyendo material ilustrativo que permita identificar hallazgos, observaciones y conclusiones, así como incluir un dictamen técnico que describa las condiciones del antes, durante y después del servicio de instalación de terminales. Así mismo, se requiere que el posible proveedor entregue los planos de las terminales instaladas. Toda la documentación antes descrita deberá ser entregada al Administrador de Contrato de forma impresa y digital en idioma español.
- Acta Entrega-Recepción del servicio, este será el documento que acredite la ejecución de este, debiendo ser firmada por el personal designado por el proveedor y ser avalado por el Administrador de Contrato de CFE Transmisión.
- Reporte de pruebas en campo, con atestiguamiento de personal de CFE Transmisión y personal de LAPEM.

VIII.3. Penas Convencionales

Se establecerán penas convencionales y/o deducciones a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o la prestación del servicio de manera deficiente, el porcentaje máximo de aplicación será determinado conforme al **Anexo 22 “Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”**.

El porcentaje máximo de las penas convencionales y/o deducciones se plasmará en el contrato y se hará del conocimiento al adjudicado al momento de emitir el Fallo.

El factor de penalización que CFE aplicará será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los servicios prestados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro. La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(Pd) \times (Nda) \times (Vspa) = Pca$, donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vspa: valor de los servicios prestados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste, podrá en cualquier momento rescindir los contratos, sin necesidad de resolución judicial o arbitral, cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en los términos establecidos en los respectivos contratos, observando el siguiente procedimiento:

- I. La Empresa Contratante notificará por escrito al Proveedor el inicio de la rescisión del contrato;
- II. El Proveedor contará con un plazo de quince Días Hábiles para notificar a la Empresa Contratante lo que a su derecho convenga, contados a partir del día siguiente de la notificación del inicio de la rescisión, y
- III. La Empresa Contratante tendrá quince Días Hábiles para notificar al Proveedor su resolución, a partir del siguiente día que se reciba la notificación de este.

Transcurrido el plazo señalado en la fracción II que antecede, el Proveedor perderá el derecho para manifestar lo que a su derecho convenga y se le tendrá por aceptada la rescisión del contrato en todos sus términos.

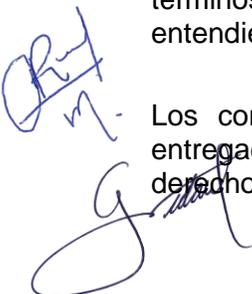
La Empresa Contratante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando advierta que la rescisión del contrato le pudiera ocasionar algún daño o afectación a la misma. En este supuesto el titular del Área Requirente deberá elaborar un dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Empresa Contratante establecerá con el Proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá cumplir lo dispuesto en las **Disposiciones 57 y 58** de las Disposiciones Generales.

VIII.4 Entrega de los Bienes y Servicios

El concursante ganador hará entrega de los bienes y prestación de los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

Los concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición **[DDP Entregado con Derechos Pagados]**, entregado con derechos pagados de acuerdo con los Incoterms 2020 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.



Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta del Proveedor.

En su caso, los Concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar a **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

Para la aceptación de los bienes, **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.** representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.

~~En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noreste.** notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).~~

~~El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003., este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.~~

~~En caso de que el Concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM en [indicar domicilio y teléfono], para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación~~

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2 B**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de **5 (cinco) días naturales** siguientes a su recepción.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes y prestación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VIII.5 Anticipo **[NO APLICA]**

~~En este concurso se prevé la entrega de un anticipo del [indicar %] del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. conforme a la Disposición 54 de las Disposiciones, en caso de que el Concursante adjudicado así lo requiera.~~



~~En caso de que el concursante adjudicado no lo requiera, deberá presentar al Administrador del Contrato, un escrito de desistimiento del otorgamiento del anticipo en formato libre.~~

~~En su caso el anticipo será otorgado contra la presentación y aceptación de la Garantía por el **100% (cien por ciento) de su monto**, y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato.~~

~~En caso de que el concursante adjudicado sea de nacionalidad mexicana, debe presentar la factura de forma física y electrónica (archivo electrónico "CFDI's (xml y pdf's) a los siguientes correos electrónicos javier.urbina@dt.cfe.mx~~

~~El Concursante adjudicado deberá entregar la garantía del anticipo en los domicilios que se indican en el **Anexo 2-F**, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 hrs., dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la firma del Contrato.~~

~~En caso de presentar Garantía electrónica, ésta deberá ser remitida al correo electrónico raul.bornal@dt.cfe.mx~~

~~El Concursante adjudicado deberá entregar la Factura del anticipo al Administrador del Contrato en el Departamento de Gestión Financiera ubicado de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste ubicado en Avo. Lázaro Cárdenas s/n cruz con Avo. Eugenio Garza Sada, Col. Moderos, Monterrey, Nuevo León C.P. 64780, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.~~

~~El plazo para entregar el anticipo al proveedor empezará una vez que sea aceptada la Garantía del mismo, y no podrá exceder de **30 días naturales**.~~

~~El atraso en la entrega de anticipos por parte de **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noroeste**, diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.~~

~~**El Administrador del Contrato** será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su total recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.~~

~~En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, o rescisión del contrato, el Concursante adjudicado deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CFE Transmisión - Gerencia Regional de Transmisión Noroeste**, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales~~



VIII.6 Deducciones

Deducciones

Las deducciones aplican exclusivamente para la prestación de los servicios objeto de la presente Investigación.

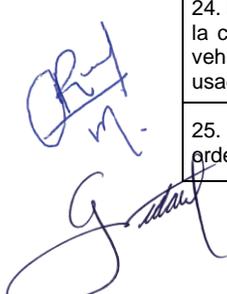
Para el caso de la prestación del servicio, el incumplimiento al Reglamento de Seguridad para Contratistas I-1020-712, dentro de las instalaciones de CFE Transmisión, generaría deducciones en apego a lo siguiente:

Concepto	Porcentaje de Deducción
1. Todas las compañías contratistas y proveedores externos a CFE, que desarrollen trabajos, entreguen materiales o visiten un centro de trabajo de la CFE, tienen la obligación de cumplir con las disposiciones legales en materia de seguridad e higiene aquí contenidas que le resulten aplicables. (Ejemplo: Reglamento de Seguridad e Higiene, capítulo correspondiente al proceso en la CFE). En lo correspondiente a los requerimientos en materia ambiental, los proveedores y contratistas deben consultar y aplicar la Guía I-1020-302.	1%
2. Es obligación de los contratistas/proveedores externos que se mencionan en el punto anterior, difundir entre sus trabajadores las reglas de seguridad e higiene y dotarles oportunamente de los equipos de protección adecuados.	1%
3. Es obligación de dichos responsables de obras, servicios o entrega de materiales, informar oportunamente al responsable que solicitó la obra/servicio o al responsable de seguridad del centro de trabajo, cuando por razones de sus maniobras se vaya a invadir alguna área de trabajo o interferir con los trabajos de operación o mantenimiento propios del centro de trabajo.	1%
4. Verificar que los trabajadores ejecuten su trabajo conforme a los procedimientos establecidos, evitando el uso de herramientas, equipo, medios o instrumentos inadecuados, defectuosos o dañados.	1%
5. No permitir laborar a aquellos trabajadores que no se encuentren física o mentalmente aptos para desarrollar el trabajo en una forma segura, en particular por efectos del uso del alcohol o drogas.	1%
6. Impedir que los trabajadores no capacitados desarrollen trabajos con un nivel de riesgo alto, si no es bajo la dirección de una persona experimentada y capaz, quien permanecerá en el lugar de trabajo.	1%
7. Antes de iniciar los trabajos (en la junta de aclaraciones) el contratista debe validar los formatos de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos P-1020-007-R-02 y P-1020-007-R-05 considerado previamente por el área requirente o realizar el llenado de acuerdo al procedimiento P-1020-007 y en su caso el formato denominado Hoja de Trabajo para Análisis de Tareas Críticas P-1020-007-R-03, el cual debe ser formalizado por el responsable de la supervisión técnica del contrato y por el Responsable de seguridad del Centro de Trabajo.	1%
8. En el caso de que los trabajadores de los contratistas y/o proveedores externos realicen las operaciones contratadas y tengan que operar con maquinaria, equipos, productos, materias primas o útiles de trabajo proporcionados por el centro de trabajo. El centro de trabajo deberá proporcionar a los proveedores y/o prestadores de servicios la información necesaria para poder utilizarlos sin que se produzcan riesgos para su seguridad.	1%
9. Cuando se requiera personal para manejos de equipos especiales, el contratista o proveedor externos debe entregar al centro de trabajo los siguientes documentos de cada trabajador: carta de no antecedentes penales por trabajador, examen médico reciente de operadores de maquinaria y equipo, constancia de entrenamiento de operadores de maquinaria y equipo (Grúas, Montacargas, Calderetas portátiles, Soldadores, etc.)	1%
10. Los contratistas y/o proveedores externos deben presentar un organigrama estructural con la identificación del responsable en seguridad y salud en el trabajo, el cual, deberá contar con la formación, capacitación, conciencia y competencia demostradas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del currículum que se presente en la propuesta técnica del proceso de contratación. Esta persona llevará el seguimiento de las actividades y control para el cumplimiento de la presente especificación y de la normativa en seguridad y salud en el trabajo aplicable.	1%



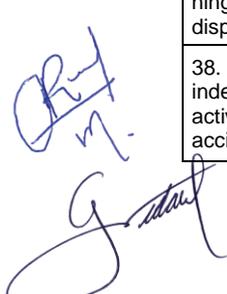



Concepto	Porcentaje de Deducción
11. Los contratistas y/o proveedores externos deben identificar y vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo asociada a sus actividades y comunicarlo a su personal, debiendo llevar a cabo el control y reducción de los riesgos al personal de su empresa o del Centro de Trabajo de la CFE. En caso de que incurra en faltas, violaciones o incumplimientos a la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y que sea imputable a sus actividades, el proveedor y/o prestador de servicios por su cuenta, debe ejecutar los trabajos necesarios de manera inmediata para el debido cumplimiento. En caso de que el centro de trabajo incurra en sanciones por este concepto, serán bajo la responsabilidad absoluta y cargo, del mismo proveedor o prestador de servicios.	1%
12. Para tener acceso al centro de trabajo para cumplir con las labores de trabajo, es obligatorio portar gafete de su empresa o identificación proporcionada por CFE, en forma visible y permanente, así como para los vehículos deben cumplir con el control de acceso propio del centro de trabajo y tener vigente el seguro para daños a terceros. Esto será verificado por el personal de Seguridad Física, donde exista, o por el personal de vigilancia o portero velador, en el caso de que vayan a utilizar equipo y herramienta deben cumplir con el control de acceso de estos, preferentemente traer un inventario del mismo.	1%
13. Los contratistas/proveedor externo en cada obra o servicio deben entregar un listado del personal a su cargo con nombre y número de filiación al IMSS, esto para en caso de accidente se traslade a la clínica más cercana (El traslado siempre será al IMSS).	1%
14. Queda prohibido presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna droga o enervantes y no se permite fumar en las áreas donde se prohíba y en donde se desarrollen las actividades estipuladas para la obra, servicio o entrega de materiales.	1%
15. Queda prohibido introducir al Centro de Trabajo todo tipo de armas, explosivos, bebidas embriagantes, tóxicos, enervantes u objetos peligrosos.	1%
16. La velocidad máxima para vehículos en el interior del Centro de Trabajo es de 20 ó 10 km/h, según lo defina el responsable del Centro de Trabajo, de incumplir esta regla se retirará el vehículo y no se permitirá su acceso en forma posterior.	1%
17. Siempre se debe ceder el paso a peatones, grúas y montacargas.	1%
18. Queda prohibido para todo conductor, permitir que viajen personas en los estribos del vehículo.	1%
19. Cuando por necesidad del trabajo, se requiera viajar sobre plataforma o cajas abiertas de los vehículos que circulen en el interior de la Centro de Trabajo, se debe hacer con las máximas precauciones posibles, manteniendo el cuerpo completo dentro de la caja.	1%
20. Nunca se estacionarán los vehículos en lugares que no sean destinados para tal fin o prohibidas y al usar las áreas de estacionamiento se debe hacer respetando las señales y delimitaciones correspondientes.	1%
21. En caso de una contingencia no se permitirá el acceso y salida de vehículos	1%
22. Durante el día, los hoyos, cepas, registros sin tapas u obstrucciones, deben identificarse con señales de peligro, tales como avisos preventivos y acordonamiento, conos fosforescentes/reflejantes o barreras debidamente identificadas por la compañía contratista. En caso de dejar desatendido temporalmente alguno de éstos, se debe colocar una tapa provisional, para evitar accidentes al público.	1%
23. Siempre que se vayan a efectuar maniobras de carga o descarga de materiales o equipos en lugares de tráfico normal, se debe instalar los señalamientos o barreras de seguridad necesarios a fin de prevenir cualquier accidente, debiendo dar aviso con toda oportunidad a CFE.	1%
24. Nunca se deben dejar piedras, grava suelta, tablas con clavos, tubos o cualquier material sobre la carpeta asfáltica. Los derrames de aceite o sustancias que pudieran ocasionar derrapes de vehículos o caídas de personal, se debe limpiar de inmediato y disponer fuera de la central todo lo usado para tal fin.	1%
25. Los espacios ocupados durante la ejecución de la obra o servicio deben mantenerse siempre ordenados y limpios sin basura, maleza, sobrantes de comida o materiales.	1%





Concepto	Porcentaje de Deducción
26. Se debe evitar la obstrucción con cualquier tipo de material a los extintores, gabinetes de mangueras contra incendios, pasillos y salidas de emergencia, así como por ningún motivo usar el sistema contra incendios para tomar agua, es exclusivo para atacar incendios.	1%
27. Se deben respetar los avisos, carteles, señalamientos y las áreas acordonadas o con acceso solo para personal autorizado, No está permitido que los trabajadores estén fuera del lugar de trabajo asignado, además se les debe proveer de un baño portátil y una dotación de agua potable en el sitio de trabajo.	1%
28. El contratista/proveedor externo no debe almacenar sustancias químicas peligrosas, como: solventes, gasolina, pinturas base esmalte, lacas, barniz, gas LP ó cualquier otra que según su hoja de seguridad implique riesgo de incendio o explosividad mayor al Nivel 1, solo se permitirá si cuenta con la autorización por escrito de parte de la CFE.	1%
29. Ningún trabajo de contratista/proveedor externo debe iniciarse sin disponer de la licencia correspondiente tramitada por el supervisor de CFE y en caso de ser un espacio confinado (donde aplique) con el permiso del Responsable de Seguridad del Centro de Trabajo, además de contar con la disponibilidad de los equipos de protección (lentes, guantes, tapones auditivos, mascarillas, etc.) en cantidades suficientes, adecuados y en buen estado de acuerdo al riesgo del trabajo y bajo las recomendaciones del mismo responsable de seguridad del centro de trabajo.	1%
30. Todo trabajo de soldadura en áreas de manejo y/o almacenamiento de combustible siempre debe ser bajo supervisión y autorización del responsable de la supervisión técnica del contrato y el responsable de seguridad del centro de trabajo. Para el proceso de generación se incluyen las áreas de casa de máquinas, generadores de vapor de unidades generadoras y turbogas.	1%
31. Se debe verificar que los cilindros de oxígeno y acetileno utilizados para trabajos de corte y soldadura estén siempre en posición vertical, así como, que se manejen con una carretilla de mano conforme a lo establecido en la norma de seguridad correspondiente. Así también, verificar que las mangueras no tengan empates improvisados y que los manómetros estén completos y funcionen correctamente. No está permitido el uso de Gas butano, propano o Gas L.P., para evitar riesgos adicionales en el Centro de Trabajo.	1%
32. Se debe dejar el lugar en donde se efectuaron los trabajos en las mismas condiciones en que lo recibió. Por tal motivo, se entenderá como terminada la obra hasta en tanto el contratista/proveedor externo entregue el lugar limpio de escombros, basura, desperdicios, etc. En el supuesto de que el contratista/proveedor externo se negará a hacer limpieza del área, CFE por conducto o mediante la contratación de terceros efectuará los trabajos de limpieza correspondientes, corriendo a cargo del contratista el pago de estos, quedando asentada esta circunstancia en bitácora.	1%
33. El contratista/proveedor externo debe reponer a su lugar de origen, los señalamientos de seguridad o servicios y los extintores con sus respectivos soportes, que, con motivo de los trabajos efectuados por éste, hayan sido removidos temporalmente, conforme avance la obra contratada.	1%
34. El uso del equipo de voceo es de uso exclusivo de CFE.	1%
35. Cuando el Contratista o Proveedor maneje o transporte material explosivo debe cumplir con los Requisitos para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias explosivas de la NOM-005-STPS vigente.	1%
36. Las actividades de alto riesgo deben realizarse bajo la supervisión de una persona experimentada por parte del contratista / proveedor externo, el responsable de la supervisión técnica del contrato y de ser necesario, el responsable de seguridad del centro de trabajo, mismos que deben permanecer en el lugar de trabajo.	1%
37. El contratista o proveedor externo debe vigilar que su personal: No intervenga instalaciones; no active sin motivo alarmas contra incendio; no abra o cierre válvulas; no haga interconexiones de ninguna naturaleza; no retire o ajuste instrumentos de control; no opere interruptores, o cualquier dispositivo si no cuenta con la autorización previa del supervisor de obra.	1%
38. El contratista o proveedor externo debe reparar el daño causado a las instalaciones y/o indemnizará a las personas afectadas, si por incumplimiento al párrafo anterior o con motivo de las actividades desarrolladas por su personal en un inmueble jurisdicción de CFE, se origina un accidente.	1%





Concepto	Porcentaje de Deducción
39. Para poder ingresar al Centro de Trabajo, todos los trabajadores deben portar su equipo de protección personal, tal como: Lentes, Tapones auditivos (donde aplique), Ropa de trabajo que consiste en pantalón y camisola con manga larga u overol (No debe ser igual al color que es de uso exclusivo de CFE); Casco dieléctrico color azul, café, gris o verde (El color amarillo, rojo, blanco y naranja son para uso exclusivo de CFE) y Calzado de trabajo tipo bota (NO TENIS). Solo se debe adoptar una opción overol o camisola y pantalón para todos los trabajadores de la empresa contratista, la cual debe portar desde su ingreso hasta su salida al término de la jornada.	1%
40. El contratista / proveedor externo debe suspender temporalmente, total o parcialmente los trabajos contratados cuando exista riesgo de incendio o se esté realizando un simulacro y el supervisor de obra o personal de área de Seguridad se lo indiquen.	1%
41. El contratista / proveedor externo debe saber que el incumplimiento de las medidas de seguridad contenidas en este reglamento, en el Permiso de trabajo con riesgo y demás disposiciones de seguridad de las NOM de la STPS aplicables, es causa justificada para que el supervisor de obra y/o el responsable de seguridad del centro de trabajo suspenda temporalmente la obra, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio contratista o proveedor externo.	1%
42. En caso de presentarse durante la ejecución de las actividades alguna situación de peligro que genere riesgo al personal que las ejecute o a las instalaciones del centro de trabajo, el personal del área responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo del centro de trabajo, podrá a través de los responsables de las áreas involucradas con la actividad, detener dicha actividad hasta que se solucione la situación en cuestión, sin perjuicio alguno para la CFE y el retraso que se origine en la actividad, será únicamente responsabilidad del proveedor externo y/o contratista.	1%
43. En caso de que el centro de trabajo requiera aplicar procedimientos de respuesta a emergencia establecidos por la CFE ante la presencia de agentes perturbadores de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario o socio-organizativo, el contratista debe acatar las acciones requeridas por CFE durante el tiempo que persista la emergencia, y en su caso debe suspender temporalmente, total o parcialmente los trabajos contratados hasta que las condiciones de seguridad lo permitan.	1%

En todos los casos se deberá de contar con evidencia proporcionada por el Administrador del Contrato que sea designado, debidamente conciliada con un representante facultado por el proveedor adjudicado, formalizándose mediante un documento en formato libre en el cual se acuerde el concepto y el importe de los servicios a deducir, documento que será integrado en la documentación que deberá de acompañar las facturas para su pago en la Tesorería de CFE Transmisión.

En caso de que el proveedor adjudicado incurra en alguno de los supuestos que amerite deducciones al pago, acepta que CFE Transmisión descuenta la deducción correspondiente de la facturación que presente para su cobro. En caso del incumplimiento reiterado de las especificaciones del servicio, CFE Transmisión podrá llevar a cabo el proceso de rescisión del contrato.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

IX. Medios de impugnación

En contra de la decisión de adjudicación que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.